

PARRAL 15 Mar 2011

**DECRETO EXENTO N° 1003 /**

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
2. El Programa "Fondo de Emergencia".
3. La urgente necesidad de adquirir materiales de construcción para reparar la vivienda siniestrada de Don Manuel Alarcón Jara y su grupo familiar, quien fue afectada por un incendio ocurrido el día 9 de Marzo, en el sector de los Molinos.
4. La Cotización de los materiales requeridos para la reparación de la vivienda.
5. Lo establecido en el Art. 8°, letra c) de la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La urgente necesidad de reparar la vivienda siniestrada para dar protección a la familia involucrada en este lamentable suceso y en atención a que la referida se encuentra en condiciones económicas de manifiesta necesidad, ya que por sus propios medios, no puede asumir el costo que esto conlleva.

**DECRETO:**

1. **ADQUIERASE**, a través de Contratación Directa, a don **JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ**, representante legal de la "Ferretería DP", R.U.T. N° 2.293.044-3, de la comuna de Parral, los materiales de construcción requeridos para la reparación de la vivienda afectada (Palos en bruto de 1x5", planchas de zinc, caballetes y rolos de fieltro).
2. **EMITASE**, Orden de Compra correspondiente, a nombre de don **José Lindor Navarrete Muñoz**, por los servicios de venta de materiales de construcción, por la suma total de \$ 306.630.= (Trescientos seis mil seiscientos treinta mil pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-001-000 "Fondo de Emergencia", del presupuesto Municipal año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

Dce 23 97 / 17-8-09

IUE/ARC/PCC/pcc

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral